CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600075253 DE 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
ASOCIADO:	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES
NIT o C.C.:	900.147.756-6
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN. "Grupo 6. Énfasis en metodología de trabajo con población étnica, a través de un (1) laboratorio escénico con comunidad indígena de la ciudad, un (1) laboratorio escénico con comunidad afro de la comuna 8 y un semillero escénico en común acuerdo con la Secretaria de Cultura Ciudadana".
VALOR:	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($90.500.000) EXENTO DE IVA. VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($87.400.000) VALOR APORTE DEL ASOCIADO: EN ESPECIE VALORADOS EN TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M.L ($3.100.000)
DURACIÓN:	Ocho (8) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	30/04/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 30/12/2018, se reunieron **MABEL PATRICIA HERRERA MARIN** como Supervisor y/o Interventor y **OSCAR MANUEL ZULUAGA URIBE,** quien actúa en representación de la **CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES,** con el fin de dar constancia de lo siguiente:

1. El convenio se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió a cabalidad por parte del contratista.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho (2018)

MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor

OSCAR MANUEL ZULUAGA URIBE
Representante Legal

Proyectó: Anibal Cañaveral L Y Cristian García G

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia